

**EXPEDIENTE:** ICHITAIP/RR-0146/2022  
**Chihuahua, Chih., a 20 de abril de 2022**  
**SESEA/UT/RR/084/2022**

**Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel**

Comisionado Presidente del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente.-

El suscrito Lic. Alexis Flores Vega, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 32 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comparezco y expongo:

Que, por medio del presente y conforme a lo señalado en la resolución del recurso de revisión ICHITAIP/RR-0146/2022, se modifica la respuesta, en donde:

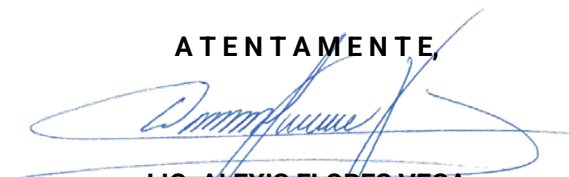
Se realiza búsqueda exhaustiva en el área competente de acuerdo a lo requerido por el Órgano Garante, con respecto a los oficios señalados, se manifiesta una declaración con respecto a los folios cancelados y duplicados en la bitácora de registro del Sujeto Obligado, y se comparte una relación con los acuerdos de clasificación del Comité de Transparencia de los oficios solicitados por el recurrente.

Asimismo, se le informa que esta respuesta, de una forma desarrollada, se envió al recurrente mediante el oficio identificado con el número SESEA/UT/RR/083/2022, el cual se adjunta al presente correo.

Lo que hacemos de su conocimiento, a efecto de que se nos tenga dando cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**LIC. ALEXIS FLORES VEGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**